Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.177-4/2014**

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2014

RESOLUCIÓN No.177-4/2014.- Sesión No.3516 del 30 de abril de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.63-2/2014 del 13 de febrero de 2014 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.01/2014 para la contratación, por cuenta del Gobierno, del suministro de treinta y seis mil (36,000) pliegos de papel engomado para la impresión de timbres fiscales para licores y esencias importadas, aprobándose para ello el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el 17 de febrero de 2014 se remitió la invitación a presentar oferta a las empresas: San Compañía Hondureña S.A.; Distribuciones Generales, S. de R.L. (DIGRAL); R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.; Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) y Monsisa Honduras, S.A.

ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado por parte del Banco Central de Honduras para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Servicios Fiscales, Jurídico y Auditoría Interna, éste último en calidad de observador, y de los representantes de la empresa R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de documentos y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el 27 de marzo de 2014, mediante memorándum SF-579/2014, la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica

de la empresa oferente en el proceso en referencia, la cual fue presentada conforme con lo solicitado en el pliego de condiciones y en el Anexo No.2 del mismo, concluyendo que la empresa R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. califica para suministrar los pliegos del papel en referencia, al obtener una calificación superior al 80% requerido, ascendiendo el valor de su oferta a doscientos ochenta y siete mil trescientos treinta y seis lempiras con setenta centavos (L287,336.70), que incluye treinta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho lempiras con setenta centavos (L37,478.70) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que en el referido pliego de condiciones se contempla la posibilidad de llevar a cabo el proceso aun cuando se hubiere presentado únicamente un oferente, siempre que el mismo cumpla con los requisitos de participación establecidos, lo que ocurre en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Servicios suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y esta Institución el 1 de agosto de 1997, los costos y gastos que ocasione la fabricación, edición, emisión, custodia, adquisición y distribución de especies fiscales serán pagados por el Gobierno, a cuyo efecto queda autorizado el Banco para cargar la Cuenta No.11101-01-000332-6 de la Tesorería General de la República, sin necesidad de acuerdo u orden de pago previa.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. el contrato que motivó la Licitación Privada No.01/2014.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 38, numeral 2), 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 139, literal a) de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en los numerales 9.1, 10.1.1 y 10.1.2 del Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.01/2014,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar a la empresa R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Privada No.01/2014 para la contratación, por cuenta del Gobierno, del suministro de treinta y seis mil (36,000) pliegos de papel engomado para la

impresión de timbres fiscales para licores y esencias importadas por un valor de doscientos ochenta y siete mil trescientos treinta y seis lempiras con setenta centavos (L287,336.70), que incluye treinta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho lempiras con setenta centavos (L37,478.70) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a la empresa R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.

3. Hacer del conocimiento de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas esta resolución.

4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Servicios Fiscales
Departamento de Auditoría Interna
Departamento Jurídico
Departamento de Presupuesto